



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02505/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Carlos Alberto Quispe Charca**, C. I. N°22.931.312-6.
2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 117/2022.
4. La Resolución Sanitaria Exenta N° 2202303912 de fecha 14 de julio de 2022, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso.
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
8. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
9. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.
 - o **Rol:** 21864
 - o **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - o **Código Actividad:** 107500
 - o **Clasificación:** Elaboración de comidas y platos preparados envasados (venta de comida al paso)
 - o **Nombre de Fantasía:** "Pizzamania Fusión Perú".
 - o **Dirección Comercial:** Turi N°137
 - o **Nombre del Contribuyente:** Carlos Alberto Quispe Charca
 - o **C.I.:** 22.931.312-6
 - o **Fecha de Solicitud:** 09-08-2022
 - o **Rol Avalúo:** 4323-1
 - o **Propaganda (Letrero):** 0.50 M2 (1 mt X 50 cms)
2. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20584429&hash=546f1>